

CUENTA DE GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2004, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

- TEMUCO, 24 de mayo de 2004, IX Región, La Araucanía.
Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional (S)
Ricardo Cáceres.

Palabras de inicio

Hoy, cuando estamos a un paso de culminar el mayor cambio en la justicia chilena. Cuando sólo faltan 10 días para que se concrete en todo el país el proceso de Reforma Procesal Penal, que comenzó el 16 de diciembre del año 2000 en dos regiones pilotos -una de ellas la Novena Región-, para nosotros, quienes trabajamos en la Defensoría Penal Pública de La Araucanía, esta Cuenta posee un especial significado.

Durante este periodo podemos asegurar que la Defensoría ha trabajado en pro de saldar una deuda histórica con los habitantes de nuestro país, proporcionando asistencia jurídica profesional a toda persona que lo ha requerido.

En esta Cuenta Pública Gestión Regional 2004 quiero compartir con ustedes nuestros avances en la consolidación de la defensa, atendiendo la importante demanda de defensa penal, así como nuestros mayores logros como institución en este año que viene a consolidar un proceso de cambio fundamental en la justicia chilena.

La Defensoría Penal Pública de La Araucanía, durante estos cuatro primeros años de funcionamiento (2001-2004) ha estado orientada a cumplir su labor de entregar defensa de calidad; y simultáneamente, a dimensionar sus requerimientos de inversión en infraestructura, mobiliario, recursos humanos, apoyo administrativo, tecnología informática, de operación y de gestión.

Nos hemos esforzado al máximo para cumplir cada una de nuestras obligaciones legales y para constituirnos en un organismo eficiente y eficaz, que desarrolla diversas iniciativas que garantizan la ética pública de su personal y la transparencia de sus decisiones.

Presupuesto

Para comenzar con los detalles de esta cuenta, quisiera referirme a los aspectos presupuestarios.

El año 2004 la Defensoría Penal Pública de La Araucanía, contó con un presupuesto de mil 480 millones 953 mil pesos, divididos en:

- 674 millones 281 mil pesos de gastos de personal.
- 112 millones 389 mil pesos de gastos en Operaciones.
- 497 millones 945 mil pesos de gastos en Licitaciones.
- 196 millones 337 mil pesos de gastos en otros rubros.

Licitaciones

En materia de licitaciones de defensa penal, debemos destacar que el año 2004 en la Novena Región se completó satisfactoriamente el proceso de licitación, el cual significó el inicio de la operación del sistema mixto de prestación de defensa penal, el que tal como fue concebido, contempla que una parte mayoritaria de ella se otorgue a través de abogados externos al servicio –elegidos mediante un sistema de licitación pública-, adicionales a los Defensores Locales contratados directamente por la Defensoría.

Por tres años La Araucanía, funcionó con defensores públicos, hasta que en abril de 2004 comenzaron a trabajar en 5 Zonas de la región las Defensorías Licitadas, completándose este proceso en el mes de julio cuando se licitó la última zona. Es así como, hoy podemos decir que en la Novena Región funcionan en conformidad 6 Zonas Licitadas a privados, compuesta por un total de 16 abogados defensores, quienes durante estos meses han llevado un 68% del total de las causas.

Quiero hacer presente en esta oportunidad que independientemente de su denominación y de su relación jurídica con el Estado, se constituye un equipo de Defensores Públicos, unidos por una misma tarea: la defensa de las personas frente a la persecución penal. No hemos hecho distinción entre defensores locales y licitados. Nuestra institución apoya diariamente la labor de ambos en pro de una mejor calidad de asistencia, por lo que les exigimos por igual la prestación de un servicio de la mejor calidad.

Causas

A nivel regional, el año 2004 ingresaron 6.386 causas, lo que significa un incremento de un **3%** respecto a las ingresadas el 2003.

Las causas ingresadas a la Defensoría han involucrado a 7.511 imputados durante el año 2004 y a un total de 27.737 desde el inicio de la reforma hasta el 31 de diciembre del año pasado.

Del total de imputados ingresados, el 88% posee sus causas terminadas, siendo las salidas alternativas y las condenas las dos principales formas procesales de término de las causas, alcanzando conjuntamente a cerca del 60% de todas las formas de finalización.

De las salidas alternativas, la más frecuente ha sido la suspensión condicional del procedimiento que en la región, triplica a los acuerdos reparatorios.

El alto porcentaje de salidas alternativas pone de manifiesto la confianza que estas instituciones generan en los actores del sistema. Además significa que los involucrados en el conflicto penal ven que estos recursos son instrumentos válidos de resolución y verifican la reducción de los tiempos empleados para dilucidar la situación procesal. Con esto se enfrenta adecuadamente uno de los grandes cuestionamientos al sistema judicial, a saber, su lentitud.

También es importante señalar que la mayoría de las sentencias finaliza en condena (aproximadamente un 97%). Sin embargo, la manera en que se distribuyen las condenas y absoluciones en los distintos procedimientos, posee importantes diferencias.

En el juicio oral es donde se observa el mayor porcentaje de absoluciones, de hecho, en la región, más del 50% de las absoluciones registradas en el año 2004 se registraron en juicio oral, aunque proporcionalmente representan muy pocos casos dentro de la forma de término.

Es importante señalar que el alto porcentaje de condenas no significa siempre un resultado desfavorable para la defensa. En efecto, dentro del procedimiento ordinario, más del **61%** de las condenas posee penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público.

Delitos

Durante el 2004 ingresaron, **6.288** delitos por las causas atendidas y desde que se inició la Reforma habían ingresado 23.719 delitos.

Los delitos más frecuentes en el año 2004 han sido los hurtos, los delitos de la Ley de Alcoholes, las lesiones y los robos no violentos.

Medidas Cautelares

Un hecho que reviste una importante relevancia para la Defensoría es la imposición de medidas cautelares, ya que éstas suponen la restricción de ciertos derechos fundamentales para el imputado.

De manera particular, la tarea del Defensor debe tener especial cuidado con la imposición de la prisión preventiva, dado que su aplicación restringe considerablemente la libertad personal a quien se atribuye la comisión de un delito, a quien además se le debe presumir inocente.

Las estadísticas muestran que en el año 2004 se aplicaron en la región, 1.062 prisiones preventivas, lo que representa un 14 % del total de las medidas cautelares aplicadas (7.762).

Peritajes

Una adecuada defensa de los imputados requiere también, en muchas oportunidades, de una investigación independiente para probar la inocencia de quien es acusado por la comisión de un delito. Por ello, la Defensoría cuenta con profesionales que realizan distintos peritajes solicitados por los defensores para sostener sus teorías de caso o solicitar garantías procesales.

Durante el 2004, la región contó con un presupuesto de 60 millones 928 mil pesos para pruebas periciales, lo que permitió a los defensores encargar 2.063 peritajes. Entre ellos destacan las pericias sociales, psicológicas e investigativas, que conforme pasan los años adquieren cada vez mayor relevancia en el resultado final de los procesos, siendo La Araucanía la región que lidera en esta materia a nivel nacional.

También quiero compartir con ustedes un hito relevante en estas materias, y es que en el mes de septiembre del año 2004 comenzó a funcionar el Directorio Nacional de Peritos, en su módulo de

registro de datos de aquellos peritos que desean pertenecer al mismo.

En esta base de datos se recoge la información más relevante que un Defensor necesita a la hora de elegir un perito para un caso específico. Hasta marzo de 2005, más de 600 peritos se habían inscrito en el directorio.

Aranceles

En otro aspecto, y tal como lo indica la legislación vigente, la mayor parte de las prestaciones de la defensoría han sido gratuitas. Pero también en cumplimiento de nuestras obligaciones, hemos fijado un sistema de cobros para los beneficiarios que cuenten con recursos para financiar la defensa.

Los servicios de defensa contemplados en el arancel están definidos desde el punto de vista del término del proceso o salida del nuevo sistema, en los cuales tenga alguna participación un Defensor Local o Licitado.

Para determinar qué personas quedarían afectas a pago, se ha considerado al menos su nivel de ingresos y capacidad de pago, además del número de personas que dependen del imputado.

En la Novena Región, del total de los imputados ingresados el año 2004 a la Defensoría, y dado el perfil socioeconómico de los imputados atendidos, el 98,22 % han quedado exento de co-pago y sólo el 1,78 % ha tenido que recurrir al financiamiento de los servicios prestados por la Defensoría, es decir, 136 imputados.

En el año 2004, la Defensoría Nacional contrató un estudio para actualizar el arancel de servicios de defensa tanto en los criterios, como metodologías utilizadas, así como también en las bases de cálculo para el precio de los servicios.

De ello deriva un cambio de precios para los servicios contemplados en el arancel que entrará en vigencia el 16 de junio próximo en todo el país.

Otro aspecto que se modifica dice relación con los tramos de ingresos per cápita del imputado, de tal forma de hacerlos más homogéneos con el resto de las instituciones públicas que tienen políticas de subsidios para sus servicios. Desde este punto de vista

sólo quedan exentos de pago aquellos imputados que tienen un ingreso per cápita menor a la línea de pobreza.

La nueva escala de copagos, va de la gratuidad para quienes tienen un ingreso per cápita de 0 a 70 mil pesos, hasta pago del total de los servicios para quienes cuentan con ingreso per cápita de más de 280 mil pesos.

A nuestro juicio, la defensa penal proporcionada por el Estado sólo debe ser gratuita para quienes no están en condiciones de contratar a un equipo profesional privado por su cuenta, de manera que efectivamente corresponda a los criterios de la política social.

Inspecciones

Durante el año 2004 nuestra Defensoría se sometió a dos sistemas de evaluación y control del desempeño de la calidad de la defensa, luego que en el año 2003 se fijaran los Estándares Básicos de Defensa Penal Pública para garantizar una prestación de calidad en todas las etapas del nuevo procedimiento penal.

Estos diagnósticos se realizaron a través de inspecciones y auditorías externas, esta última fue realizada por una empresa auditora independiente, la cual tuvo por objeto controlar la calidad de la atención prestada y observar los estándares básicos que se deben cumplir en el procedimiento penal.

En esta auditoría externa, la Defensoría Penal Pública de La Araucanía obtuvo los más altos porcentajes a nivel nacional, tanto en el cumplimiento de estándares de defensa, como en la calidad de la atención prestada.

Por último, en el año pasado se inspeccionaron 1.485 causas en la Región, que representaron el 15,8% del total nacional, verificándose el trabajo profesional de los Defensores en materias como control de la detención, medidas cautelares, plazo judicial, diligencias, solicitud de peritajes, investigación particular del Defensor, nivel de información del imputado, preocupación por el imputado, visita al imputado privado de libertad, recursos, desenvolvimiento en audiencia y cumplimiento de instrucciones de la Defensoría Nacional.

Gestiones

Respecto a las gestiones que realizan los Defensores frente a los diversos casos que asumen diariamente, no sólo se incluyen el asistir a las audiencias, sino que también debe incluirse las vinculadas a la atención que deben brindar a los imputados, como por ejemplo, entrevistas con Fiscales, visita a cárceles, investigaciones propias, entre otras.

Del total de gestiones realizadas en el año 2004, el 43,4% corresponde a audiencias, seguidas de un 38,5% de diligencias.

En esto quiero detenerme un momento para contarles que la relación entre las audiencias y las diligencias ha ido cambiando sustantivamente a medida que han transcurrido los años.

Por ejemplo, durante el año 2001, por cada diez audiencias que se realizaban, apenas había una diligencia. En cambio, durante el 2004, por cada diez audiencias, los Defensores de nuestra región realizaron nueve gestiones. Esto es un dato que avala una mejor defensa, ya que la diligencia representa aquella acción que el Defensor realiza de propia iniciativa y con el propósito principal de indagar sobre aspectos relevantes para la teoría del caso de la defensa.

Unidad de Atención a Testigos e Imputados

La Unidad de Atención a Testigos e Imputados fue creada el primer semestre del año 2003 con el principal objetivo de apoyar a los Defensores Penales en los casos que se requiera presentar pruebas periciales y testimoniales, además de asegurar la comparecencia tanto de los testigos requeridos por la defensa como la presencia del imputado en los juicios orales. La Unidad de Atención a Testigos e Imputados atendió, en el 2004, a un total de 1.626 personas, principalmente de sectores rurales de la región.

Capacitación

El perfeccionamiento permanente de nuestros funcionarios es un tema esencial para quienes dirigimos esta institución, por ello nos provoca una gran satisfacción liderar en esta materia. En el 2004 La Araucanía, logró el mayor número de capacitaciones y la mayor cantidad de funcionarios capacitados a nivel de regiones.

Las materias que se abordaron dicen referencia con Gestión Administrativa y Gestión Jurídica. La capacitación en el área de prestación de defensa penal, está dirigida a mejorar y reforzar la prestación de defensa, a través de la entrega de conocimientos específicos en materias de Derecho Penal y Procesal Penal y la capacitación en el área de gestión, destinada a fortalecer los procesos de administración.

Exitoso año de difusión

Un aspecto no menor es la percepción que tiene la ciudadanía respecto a nuestra labor, que sabemos, no es fácil comprenderla. Por ello nos hemos dedicado fuertemente a difundir la misión de la Defensoría a la comunidad, abarcando instituciones de base social, tales como, colegios, universidades, juntas de vecinos y público en general, promoviendo los valores que inspiran la Reforma Procesal Penal, la labor de la defensa y, en general, todo el marco de los derechos ciudadanos, llegando, durante 2004, a más de 5 mil personas en toda la Novena Región.

El resultado ha sido muy satisfactorio y la comunidad ha sabido entender que la Defensoría, antes que nada, defiende a personas que por alguna razón han tenido que enfrentar la persecución penal, sin significar por la sola imputación, que tengan responsabilidad penal. Asimismo, hemos procurado prestar especial atención a la comunidad jurídica, universitaria y profesional, en aquellos temas específicos más cercanos a esa área.

Infraestructura y dotación

La Defensoría Penal Pública Región de La Araucanía, a la fecha cuenta con la siguiente infraestructura regional.

- Un edificio institucional (propio) en la ciudad de Temuco, donde opera tanto la Defensoría Local de Temuco, como la Defensoría Regional. Este edificio el año 2004 fue ampliado y remodelado con una inversión de 26 millones 753 mil pesos.
- En Temuco también opera la Defensoría Local Mapuche, en un inmueble arrendado.
- La institución también cuenta con otro inmueble arrendado en la ciudad de Angol, donde opera la Defensoría Local de Angol. Ésta el

año 2004 fue remodelada completamente, con una inversión que alcanzó los ...

- En la ciudad de Villarrica, en tanto, opera la Defensoría Local de Villarrica en una oficina arrendada para tales efectos.

La dotación de la institución la conforman un equipo de 10 Defensores Locales, cuatro están asignados a la Defensoría Local de Temuco, dos a la Defensoría Mapuche, dos a la defensoría Local de Angol y otros dos profesionales a la Defensoría de Villarrica. Cabe precisar que la actividad de nuestros Defensores, es complementada con la acción de 16 Defensores Licitados que operan distribuidos en seis Zonas en la región, y que cuentan con sus propias oficinas y personal de apoyo para realizar la gestión de defensa.

La dotación de apoyo, la conforman cinco Asistentes Administrativas, cuatro Secretarías, tres auxiliares, un Facilitador Cultural (especialista en Mapudungún), dos Técnicos, seis profesionales (todos en labores administrativas) y un equipo directivo conformado por tres profesionales que incluyen al Defensor Regional, al Director Administrativo Regional y al Jefe de la Unidad de Estudio. Lo anterior y sumando al total de defensores locales, la dotación regional es de 34 funcionarios que día a día realizan una excelente labor en beneficio de toda persona que requiera defensa frente a los Tribunales de Justicia de La Araucanía.

Todos, aquellos que dependen directamente de la institución, como aquellos que trabajan en oficinas licitadas, atienden diariamente a personas que han cometido faltas o delitos, también nos ha correspondido defender a aquellas personas que no siendo responsables han sido acusadas. Pero lo más valioso, es que día a día confirmamos nuestro objetivo, que es atender a personas, algunas de las cuales han cometido errores, pero que no por ello pierden la condición de ser humano. También nos llena de satisfacción que muchos de nuestro imputados, gracias a la labor de diversas instituciones, han encontrado el camino que los conduce a formar parte de una mejor sociedad.

Autoridades presente, señoras y señores, estimados amigos:

"Sin defensa, no hay justicia": Ese es el lema de nuestra institución. En él se resume el sentido que nos anima a trabajar diariamente. La Defensoría Penal Pública será siempre fiel a ese principio y hará todo lo que esté de su parte para que nunca, ni siquiera en las etapas judiciales más adversas, se lo abandone.

En relación a los desafíos que tenemos a diario como institución se encuentra el velar constantemente por la calidad de la Defensa. Optimizar la calidad profesional de este servicio, con el único afán de resguardar el respeto a un justo y debido proceso.

De tal forma nuevamente como institución queremos invitarlos a reflexionar sobre el derecho fundamental que tiene toda persona de ser presumida como inocente hasta que no exista en su contra una sentencia condenatoria dictada por un Tribunal.

Por esto es por lo que luchamos cada día, por tener una justicia más equilibrada, más justa... Nadie, absolutamente nadie está libre de tener la condición de imputado. Por ello, resulta vital que nuestra sociedad pueda tomar conciencia de la posibilidad de errores en la imputación, así podremos entender la importancia de la **presunción de inocencia**, y el relevante rol que juegan nuestros defensores al velar por los derechos de todas las personas, prestando una asistencia jurídica de calidad .

Muchas Gracias